

EXP-UNC: 0047293/2018

EXP-UNC: 0047324/2018

VISTO:

Los proyectos de adecuación de las propuestas programáticas de enseñanza de grado para el segundo semestre 2018, presentados por Secretaría Académica en conjunto con el Consejo Asesor de Directores de Escuelas/Departamentos (EP-UNC 0047324/2018) y por "Estudiantes al Frente", actual conducción del Centro de Estudiantes de esta Facultad (EXP-UNC 0047293/2018); y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos presentados fueron tratados, con opinión favorable, en la Comisión conjunta de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza del H. Consejo Directivo el día 17 de septiembre de 2018 en la que participaron los claustros docentes, estudiantes, no docentes y egresados;

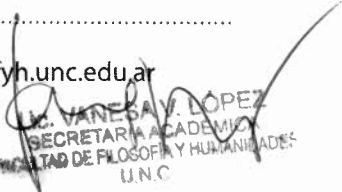
Que la actividad académica de grado del segundo semestre 2018 se inició con posterioridad a las fechas establecidas por calendario académico y transcurre en un contexto en el que la comunidad educativa despliega diferentes acciones de lucha en defensa de la Educación Superior;

Que atendiendo a las particularidades del contexto el Honorable Consejo Directivo expresó "la intención de promover las condiciones que preserven el cursado del presente semestre, los derechos de la comunidad de la facultad con modalidades acordes a la situación excepcional en que nos encontramos" (Declaración HCD N° 11/2018);

Que el actual Régimen de Enseñanza de la Universidad Nacional de Córdoba, Estatuto de la UNC, Título IV, Arts. 81 - 93, establece criterios generales en cuanto a la Enseñanza Superior, contemplando derechos y responsabilidades de la institución y sus diferentes actores;

Que en la Declaración de Derechos Estudiantiles -N° 8/2009- aprobada por el Honorable Consejo Superior de la UNC establece en su Artículo 1, inciso 4, que la Universidad Pública debe propender a la búsqueda de mecanismos de Inclusión Estudiantil, para dar respuesta a las coyunturas propias de la sociedad actual, tratando

www.ffyh.unc.edu.ar


U.C. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

que los condicionamientos sociales no se conviertan en determinantes, y que la Universidad no contribuya a la propagación de roles sociales estáticos, en los que la clase trabajadora no pueda penetrar en el mundo académico, con la riqueza social y política que implica su participación;

Que es responsabilidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, adecuar las propuestas programáticas de enseñanza a los fines de dar cumplimiento a las condiciones de cursado establecidas en el Régimen de Alumnos (Res.Nº 408/2002);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES,
AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

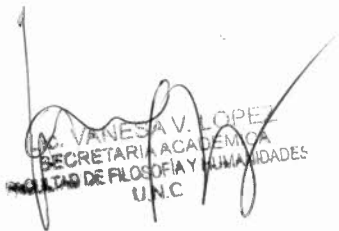
ARTÍCULO 1º: APROBAR las adecuaciones a las propuestas programáticas de enseñanza de grado del segundo semestre 2018 que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1087

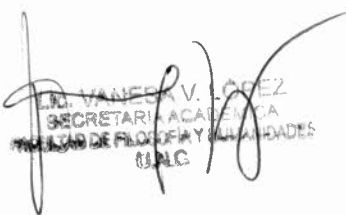
MLG


DR. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO

1. Las propuestas programáticas de enseñanza de grado se adecuarán al tiempo real de duración del segundo semestre 2018.
2. Las asignaturas de carácter cuatrimestral mantendrán dos instancias de evaluación, previstas en el Régimen de Alumnos (Res. 408/2002) y sus respectivas instancias de evaluación recuperatoria, según el criterio y modalidad que defina cada equipo de cátedra.
3. Las condiciones de Alumno Regular y Promocional se mantendrán según la adecuación realizada a las propuestas programáticas de enseñanza de grado.
4. La condición de Alumno Regular se habilitará en el caso de seminarios, talleres y cursillos; con las modalidades de evaluación y seguimiento que cada cátedra determine en función de la propuesta de contenidos y metodología de trabajo.
5. Las propuestas programáticas de enseñanza de grado contemplarán las instancias previstas por el Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con familiares a cargo (Res. N° 172/2012).
6. El porcentaje de asistencia se computará a partir de la fecha de inicio del dictado de las asignaturas.
7. Los alumnos que alcancen la condición de regular en las asignaturas del segundo semestre de 2018 rendirán los exámenes finales según las adecuaciones realizadas a los programas de enseñanza de grado.


L.D. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC